
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
394	/2020

Montevideo, 20 de octubre de 2020.

VISTO: el llamado a concurso para la designación de 1 (un) Docente para desarrollar tareas de Gestión Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado DE 3/20 desde el día 16 de julio de 2020 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; d) las entrevistas personales del Tribunal con las personas que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de las personas que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la persona seleccionada;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

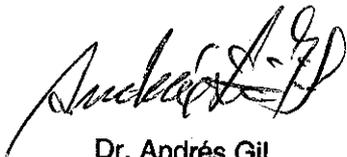
II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la persona que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

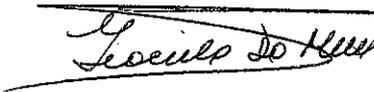
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, la Ordenanza del CDC 313/17 del 25 de Julio de 2017 y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso DE 3/20 para la designación de 1 (un) Docente para Gestión Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.
- 2°. Designar a la Lic. Ana Valentina Bartaburu CI: 3.033.491-9 para desarrollar las tareas de Gestión Educativa en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.
- 3°. Otorgar a la Lic. Ana Valentina Bartaburu CI: 3.033.491-9, una compensación especial equivalente al monto nominal mensual de \$ 14.328, a abonarse a partir de la aprobación de la presente resolución por el plazo de 12 meses, mientras dure la designación de tareas dispuesta.
- 4°. Notifíquese a los concursantes.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica